

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 12 de diciembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expte.: CA/014.
 Empresa: Aislamientos Gibraltar, S.A.
 Localización: Los Barrios.
 Inversión: 44.208.316.
 Subvención: 7.037.331.
 Empleo fijo: 0.
 Empleo event.: 0.
 Empleo mant.: 28.

Núm. Expte.: CA/072.
 Empresa: Precoavi, S.L.
 Localización: Algeciras.
 Inversión: 11.112.440.
 Subvención: 2.333.012.
 Empleo fijo: 1.
 Empleo event.: 0.
 Empleo mant.: 6.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Unidades de Promoción de Empleo», englobada en el marco de los Programas «Instrumentos de apoyo a la creación y mantenimiento de empleo», se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para el mantenimiento de Unidades de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.01.23.761.01.23A.1 y 31.13.00.01.23.761.01.23A.0.

Expediente: UPE-1/97-JA.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.
 Importe: 812.497 ptas.

Expediente: UPE-3/97-JA.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.
 Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-4/97-JA.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Bailén.
 Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-5/97-JA.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
 Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: UPE-6/97-JA.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
 Importe: 7.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de una subvención concedida.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Agentes Locales de Promoción de Empleo», englobada en el marco de los Programas «Instrumentos de apoyo a la creación y mantenimiento de empleo», se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a la siguiente entidad para financiar los gastos derivados de las actividades necesarias para el mantenimiento de Agentes Locales de Promoción de Empleo.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.01.23.761.01.23A.1 y 31.13.00.01.23.761.01.23A.0.

Expediente: ALPE-2/97-JA.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.
 Importe: 649.197 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997 regula y convoca determinadas ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para 1997.

En base a la medida «Subvención de la Inversión para Centros Especiales de Empleo», englobada en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para Personas Minusválidas, se ha concedido ayuda, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican, a las siguientes entidades para financiar parcialmente la correspondiente inversión fija de ampliación de Centros Especiales de Empleo.